

## 0. Disposiciones estatales

### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

*Recurso de Inconstitucionalidad núm. 3719-2017 contra el Decreto-ley de la Junta de Andalucía 5/2016, de 11 de octubre, por el que se regula la jornada de trabajo del personal empleado público de la Junta de Andalucía.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 18 de julio actual, ha acordado admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad núm. 3719-2017, promovido por el Presidente del Gobierno, contra el Decreto-ley de la Junta de Andalucía 5/2016, de 11 de octubre, por el que se regula la jornada de trabajo del personal empleado público de la Junta de Andalucía. Y se hace constar que por el Presidente del Gobierno se ha invocado el art. 161.2 de la Constitución, lo que produce la suspensión de la vigencia y aplicación del Decreto impugnado desde la fecha de interposición del recurso –14 de julio de 2017– para las partes del proceso, y desde la publicación del correspondiente edicto en el Boletín Oficial del Estado para los terceros.

Madrid, 18 de julio de 2017.- La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.

El Secretario General.